



Programa De Reducción Para Drenaje De Bajos Ingresos Y
Aplicación Para Dispensa De Cuota Del Programa De Supresión De Incendio
Para Periodo Finalizando Junio 30, 2024

Por Favor Escriba Letra Molde o Imprenta

*******Vea El Revés Para Instrucciones Y Información*******

Aplicando Para:

(Marque Uno O Los Dos)

- Programa De Reducción Para Drenaje De Bajos Ingresos
 Dispensa De Cuota Del Programa De Supresión De Incendio

1. NUMERO DE CUENTA _____

2. NOMBRE DE SOLICITANTE _____

3. DIRECCION DE SERVICIO _____
(No Ponga Código Postal)

4. DIRECCION DE ENVIO (Si Es Diferente De La De Arriba) _____

5. NÚMERO DE TELEFONO DE CASA: _____ NÚMERO ALTERNATIVO: _____

6. NOMBRE EN LA CUENTA – Si Es Diferente Del Solicitante _____

7. Solicitante Debe Suministrar Los Siguietes Y Adherir Prueba Con La Aplicación:

a. Copia De Licencia De Manejar Corriente De CA O Identificación De CA

b. Copia De PG&E Demostrando inscripción En El Programa CARE (vea las instrucciones en el reverso para información del programa CARE)

NOTA: Dirección De Servicio Debe Coincidir Con La Licencia De Manejar Y La Cuenta De PG&E o no será elegible para la programa de reducción

8. MARQUE Si Renta Y Su Cuenta De Utilidades Esta Incluida En Su Renta Mensual.

9. Si toda la información no es proporcionada, mi reducción de tarifa puede ser negado o demorado. La información en esta aplicación se utilizara para determinar elegibilidad para el Programa De Reducción Para Drenaje De Bajos Ingresos y/o la Dispensa De Cuota Del Programa De Supresión De Incendio. Entiendo que someter información falsa puede resultar en que el Distrito discontinúe servicios a mi hogar hasta que las reducciones recibidas sean devueltas.

Firma del Solicitante

Fecha

Firma de Testigo (Firme aquí si el solicitante firmo con una marca)

-----ESTA SECCION ES PARA EL DUEÑO O ADMINISTRADOR DE UN PROYECTO MULTIPLE DE ARRENDATAIOS-----

Entiendo que para que una casa elegible reciba estas reducciones en un proyecto múltiple de arrendatarios que está en un solo contador de agua el dueño debe concordar de pasar los ahorros a las casas calificativas. El dueño también debe concordar permitir al Distrito auditoriar los registros del proyecto verificando que los ahorros se están pasando a las casas correspondientes. Conuerdo con estas condiciones si una reducción de la tarifa es aprobada para las casas elegibles en el proyecto.

DUEÑO/ADMINISTRADOR

-----ESTA SECCION ES PARA USO DE CCSD SOLAMENTE-----

Application _____ Approved _____ Denied _____ Approving Signature _____ Date _____

INSTRUCCIONES

POR FAVOR LEA. ESTA INFORMACION LE AYUDARA A LLENAR LA APLICACIÓN CORRECTAMENTE.

COMO CALIFICO PARA LA DISPENSA DE CUOTA DEL PROGRAMA DE SUPRESION DE INCENDIO Y/O EL PROGRAMA DE REDUCCION PARA DRENAJE DE BAJOS INGRESOS

1. El Programa De Reducción Para Drenaje De Bajos Ingresos proporciona un descuento de hasta 40% en los cargos por el drenaje hasta un máximo de 12 unidades por factura en un ciclo.
2. El Programa De Supresión De Incendio Para Bajos Recursos proporciona una dispensa completa de los recaudos anuales impuestos por el Distrito para propósitos de supresión de incendios (aproximadamente \$50 por año).

Usted puede calificar para el Programa De Reducción Para Bajos Ingresos si cumple con los criterios de elegibilidad establecidos por California Public Utilities Commission para Pacific Gas and Electric (PG&E) California Alternative Rates for Energy (CARE) programa de descuento para hogares o complejos con bajos recursos. Puede obtener más información del programa CARE al llamar 1-866-PGE-CARE o la página de internet de PG&E (www.pge.com).

NOTAS IMPORTANTES:

1. Para participar en los programas de CCSD no debe ser dueño de bienes raíces que tengan valor de más de \$30,000 con la excepción de la casa donde se proveen los servicios.
2. Clientes participando en el programa(s) deben también concordar aplicar métodos de conservación de agua según sean recomendados por el Distrito y aplicar apropiadamente disminución de hierbas según sean determinadas por el Jefe de Bomberos, para propósitos de protección contra incendios.

¿CALIFICO TODAVIA PARA UNA REDUCCION SI VIVO EN UN PROYECTO MULTIPLE DE INQUILINOS (REMOLQUE O PARQUE DE CASAS MOVILES, EDIFICIO DE APARTAMENTOS ETC.)?

Si, si el dueño de la propiedad o complejo concuerda, por escrito, pasar los descuentos a las casas elegibles. El dueño también debe concordar permitir al Distrito auditar los registros del proyecto/propiedad para verificar que los descuentos se están pasando a las casas correspondientes.

PUNTAS QUE LE AYUDARAN A LLENAR LA APLICACION.

1. Numero de cuenta designado por CCSD a la casa donde se rinden los servicios.
2. Si el solicitante es diferente del nombre en la cuenta la cuota reducida todavía es disponible. Para calificar, el nombre de la persona en la cuenta de la dirección de servicio debe proveerse en la caja 6.
3. La cuenta de utilidades de PG&E demuestra la participación en el programa CARE. El Distrito acepta las pruebas de elegibilidad de bajos ingresos de PG&E.
4. Firma: Si el solicitante firma con una X, la X debe ser atestiguada y el testigo debe firmar en el espacio proporcionado.

TERMINOS DE ELEGIBILIDAD

Clientes y proyectos múltiples son elegibles hasta que no satisfagan los estándares establecidos. **Elegibilidad para este programa debe renovarse cada año antes del 15 de Julio de cada año.**

¿Algo más?

Después de llenar la aplicación favor de repasarla otra vez para asegurarse de que contestó todas las preguntas. Si la aplicación no está completa, la cuota reducida puede ser negada o demorada. Si tiene alguna pregunta, favor de llamar al (805) 927-6223.